



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244 -2016-MDP/A

Pachacamac, 05 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO

El D.S. N° 06212 de fecha 27 de Junio del 2016, cursado por la Presidenta de la Comunidad Local de Administración de Salud - C.M. CLAS Juan Pablo II - Manchay del Ministerio de Salud, mediante el cual solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para la conformación de la Asamblea del CLAS y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Ley N° 29124 se crea la Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer Nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, teniendo como **objeto** establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de Salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la Comunidad organizada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA se Reglamenta la Ley N° 29124, teniendo como objeto establecer los lineamientos y el desarrollo de la participación ciudadana en Salud, asimismo contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la Salud y las intervenciones sobre los determinantes de la Salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 29124 establece la conformación y elección de los miembros del Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración en Salud, estableciendo la participación de un representante del Gobierno Local.

Que mediante D.S. N° 06212 de fecha 27 de Junio de 2016, la Presidenta de la Comunidad Local de Administración C.M. CLAS Juan Pablo II - Manchay solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para que participe en la conformación de la Nueva Asamblea General para el periodo 2016 - 2020.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 06) del Artículo 20° y Artículo 45° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAYALA, con D.N.I. N° 21852049, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, como representante de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para que participe en la Conformación de la Nueva Asamblea General de CLAS Juan Pablo II para el periodo 2016 - 2020.



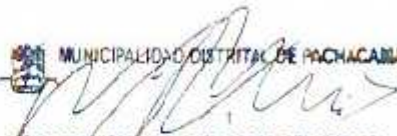
Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 del Decreto Supremo N° 317-2008 - S4 así como la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, cumplir con oficial la presente resolución a los interesados.

COMUNIQUESE REGISTRESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE